PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SED-003-2022

ACTA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA

Ley 80 de 1193 art. 30 Ley 1150 de 2007 Art. 9, Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015

OBJETO: "CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL",

En el municipio de Turbaco., a los diez (10) días del mes de febrero de 2023, bajo la modalidad virtual en la plataforma TEAMS, siendo las 10:00 A.M. y una vez constatada la hora señalada por la doctora VERONICA MONTERROSA TORRES – Secretario de Educación de Bolívar, delegada por el Gobernador de Bolívar mediante Decreto 26 de 2020 y de acuerdo al cronograma de actividades del Proceso de Selección por Licitación Pública LP-SED-003-2022, se procede a la instalación de la audiencia pública de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso cuyo objeto corresponde a "CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL".

La doctora VERÓNICA MONTERROSA TORRES – Secretario de Educación de Bolívar da apertura y bienvenida a los asistentes.

Acto seguido se solicita en sala autorización para grabar la audiencia e informa sobre el proceso de registro de asistencia a todos los presentes

La Entidad da a conocer el orden del día de la reunión

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de la asistencia de los proponentes y personas interesadas.
2. Lectura del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.
3. Breve recuento del proceso.
4. Lectura del informe final de evaluación y orden de elegibilidad publicado en el SECOP II.
5. Reglas de Intervención por un máximo de diez (10) minutos y replica por cinco (5) minutos por parte de los oferentes que deseen manifestar sus observaciones al informe final de evaluación, a fin de garantizar los principios de transparencia, debido proceso, defensa y contradicción.
6. Registro de intervenciones (registro de grabación en formato video – en el acta se consignará el link de descarga para consulta de todos los interesados en su contenido)
7. Respuesta de la administración sobre las observaciones presentadas al informe de evaluaciones extemporáneas, así como las presentadas en audiencia.
8. Lectura de la Resolución de Adjudicación o declaratoria desierta.

9. Firma de la Resolución de Adjudicación o declaratoria de desierto.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA DE LA AUDIENCIA INSTALADA Y APERTURADA.

La asistencia se verifica en la constancia de los asistentes registrados en la grabación de la audiencia y el diligenciamiento del enlace en la plataforma de desarrollo de la audiencia, para lo cual se pide a cada asistente su identificación de viva voz.

La presentación de poderes y su aceptación se realiza en el desarrollo de la audiencia.

2. LECTURA DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993 Y 2.2.1.2.1.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y BREVE RECUENTO DEL PROCESO.

(...) 9º. Los plazos para efectuar la adjudicación y para la firma del contrato se señalarán en los pliegos de condiciones o términos de referencia, teniendo en cuenta su naturaleza, objeto y cuantía. El jefe o representante de la entidad podrá prorrogar dichos plazos antes de su vencimiento y por un término total no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan. Dentro del mismo término de adjudicación, podrá declararse desierta la licitación o concurso conforme a lo previsto en este estatuto. 10. En el evento previsto en el artículo 273 de la Constitución Política, la adjudicación se hará en audiencia pública. En dicha audiencia participaran el jefe de la entidad o la persona en quien, conforme a la ley, se haya delegado la facultad de adjudicar y, además, podrán intervenir en ella los servidores públicos que hayan elaborado los estudios y evaluaciones, los proponentes y las demás personas que deseen asistir. De la audiencia se levantará un acta en la que se dejará constancia de las deliberaciones y decisiones que en el desarrollo de la misma se hubieren producido. 11. El acto de adjudicación se hará mediante resolución motivada que se notificará personalmente al proponente favorecido en la forma y términos establecidos para los actos administrativos y, en el evento de no haberse realizado en audiencia pública, se comunicará a los no favorecidos dentro de los cinco (5) días calendario siguiente. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga la entidad al adjudicatario. 12. Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término que se haya señalado, quedará a favor de la entidad contratante, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósito o garantía. En este evento, la entidad estatal mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá contratar, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad. PARAGRAFO. Para los efectos de la presente ley se entiende por licitación pública el procedimiento mediante el cual la entidad estatal formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y seleccione entre ellas la más favorable. Cuando el objeto del contrato consista en estudios o trabajos técnicos, intelectuales o especializados, el proceso de selección se llamará concurso y se efectuará también mediante invitación pública."

Lectura del artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, norma de orden legal rectora de la Audiencia Pública

En la etapa selección la licitación son obligatorias las audiencias a) asignación de Riesgos, y b) adjudicación. Si a solicitud de un interesado es necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance los pliegos de condiciones, este tema se tratará en la audiencia de asignación de Riesgos.

En la audiencia de asignación de Riesgos, la Entidad Estatal debe presentar análisis de Riesgos efectuado y hacer la asignación de Riesgos definitiva.

La Entidad Estatal debe realizar la audiencia de adjudicación en la fecha y hora establecida en el Cronograma, la cual se realizará de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en los mismos y las siguientes consideraciones:

1. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la Entidad Estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

2. La Entidad Estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.

3. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la Entidad Estatal haya señalado con anterioridad.

4. La Entidad Estatal puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el SECOP con antelación.

5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda.

3. BREVE RECUENTO DEL PROCESO.

La Entidad hace referencia a la cronología de las actuaciones realizadas dentro del proceso de selección, las cuales se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II, por lo que de forma concisa y breve se enuncia además que:

Mediante Resolución 09 DEL 16 DE ENERO DE 2023 se dio apertura al proceso de selección LP-SED-003-2022 y se estableció el cronograma del proceso así.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación Aviso de Convocatoria Pública	23-12-2022
Publicación Análisis del Sector	23-12-2022
Publicación Estudios Previos	23-12-2022
Publicación del Proyecto de Pliego	23-12-2022
Plazo para presentar observaciones al Proyecto	06-01-2023
Respuesta a las Observaciones al Proyecto	16-01-2023
Publicación Pliego de condiciones definitivos	16-01-2023
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso	16-01-2023
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	18-01-2023
Audiencia de Asignación de Riesgos	18-01-2023
Respuestas a las observaciones a los pliegos definitivos	19-01-2023
Plazo máximo para expedir adendas	19-01-2023
Presentación de ofertas	25-01-2023
Apertura de ofertas	25-01-2023
Informe de presentación de ofertas	25-01-2023
Publicación del informe de evaluación	01-02-2023
Presentación de observaciones al informe de evaluación	08-02-2023
Audiencia de adjudicación o de declaratoria de desierta	10-02-2023
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	13-02-2023
Firma del contrato	14-02-2023
Entrega de garantías	16-02-2023

4. LECTURA DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La Entidad publicó el informe de evaluación previo a la realización de la audiencia en el portal transaccional SECOP II, para conocimiento y revisión de los proponentes e interesados en el mismo.

A continuación se transcribe el resultado de la evaluación final de las propuestas.

EVALUACIÓN HABILITANTE:

PROCESO LP-SED-003-2022
RESUMEN CRITERIOS DE HABILITACION Y VERIFICACION JURIDICA, FINANCIERA Y TECNICA,
EVALUACION FINAL

Numero LOTE	OFERENTE	JURIDICO	FINANCIERO	EXPERIENCIA PROPONENTE: - Anexo 8	Licencia o Registro	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Cumplimiento de Condiciones Técnicas del PAE.	Medios de Transporte	Equipo Mínimo de Trabajo
LOTE 1 -ZONA DIQUE NORTE	UNION TEMPORAL BOLIVAR SALUDABLE	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
LOTE 1 -ZONA DIQUE NORTE	MARISOL VELA GOMEZ	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL
LOTE 2- ZONA MONTES DE MARIA	UT ALIMENTANDO CON AMOR BOLIVAR 2023	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
LOTE 3- ZONA DEPRES MOMPOSINA LOBA	FUNDACION UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
LOTE 3- ZONA DEPRES MOMPOSINA LOBA	UNION TEMPORAL ALIMENTAR BOLIVAR	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
LOTE 4- ZONA MAG MEDIO MOJANA	CONSORCIO ALIMENTANDO A BOLIVAR 2023	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
LOTE 4- ZONA MAG MEDIO MOJANA	FUNDACION NIÑEZ MUJER Y FAMILIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL

EQUIPO EVALUADOR

ADRIANO GOMEZ SEÑAS
Profesional Universitario

YENIS TEJADA MORA
Tecnico Operativo

JAVIER MAURICIO BARBOZA MARTINEZ
Profesional Universitario

RAMIRO TURIZO JIMENEZ
Profesional Especializado

JORGE HERRAN LOGREIRA
Profesional Especializado

BRENDA FRANCO RODRIGUEZ
Tecnico Operativo

MONICA BARRIOS LEDEZMA
Profesional Universitario

CONSOLIDADO DE PUNTAJE FINAL

PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE BOLIVAR
PROCESO LP-SED-003-2022

RESUMEN FACTOR DE CALIFICACION LOTE 1

Numero LOTE	OFERENTE	CALIDAD DEL SERVICIO	PROMOCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	APOYO VINCULACION PERSONAL CON DISCAPACIDAD	PARTICIPACION DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	CUOTA PARAFISCAL	PROVEEDOR DIRECTO	EVALUACION ECONOMICA	TOTAL PUNTOS
LOTE 1	UNION TEMPORAL BOLIVAR SALUDABLE	31,5	10	1	0	0	0	8,75	51,25
LOTE 1	MARISOL VELA GOMEZ	25	10	1	0,25	0	0	0	35,75

RESUMEN FACTOR DE CALIFICACION LOTE 2

Numero LOTE	OFERENTE	CALIDAD DEL SERVICIO	PROMOCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	APOYO VINCULACION PERSONAL CON DISCAPACIDAD	PARTICIPACION DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	CUOTA PARAFISCAL	PROVEEDOR DIRECTO	EVALUACION ECONOMICA	TOTAL PUNTOS
LOTE 2	UT ALIMENTANDO CON AMOR BOLIVAR 2023	57,63	10	1	0,25	0	0	8,75	77,63

RESUMEN FACTOR DE CALIFICACION LOTE 3

Numero LOTE	OFERENTE	CALIDAD DEL SERVICIO	PROMOCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	APOYO VINCULACION PERSONAL CON DISCAPACIDAD	PARTICIPACION DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	CUOTA PARAFISCAL	PROVEEDOR DIRECTO	EVALUACION ECONOMICA	TOTAL PUNTOS
LOTE 3	FUNDACION UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS	16,00	10	1	0	0	0	8,74965763	35,75
LOTE 3	UNION TEMPORAL ALIMENTAR BOLIVAR	51,40	10	1	0,25	0	0	8,74991441	71,40

RESUMEN FACTOR DE CALIFICACION LOTE 4

Numero LOTE	OFERENTE	CALIDAD DEL SERVICIO	PROMOCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	APOYO VINCULACION PERSONAL CON DISCAPACIDAD	PARTICIPACION DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	CUOTA PARAFISCAL	PROVEEDOR DIRECTO	EVALUACION ECONOMICA	TOTAL PUNTOS
LOTE 4	CONSORCIO ALIMENTANDO A BOLIVAR 2023	68	10	1	0	0	0	8,75	87,75
LOTE 4	FUNDACION NIÑEZ MUJER Y FAMILIA	12	10	0	0	0	0	0	22,00

EQUIPO EVALUADOR

ADRIANO GOMEZ SEÑAS
Profesional Universitario

YENIS TERAN MORA
Tecnico Operativo

JAVIER MAURCIO BARBOZA MARTINEZ
Profesional Universitario

RAMIRO TORRES JIMENEZ
Profesional Especializado

JORGE HERRAN LOGREIRA
Profesional Especializado

BRENDA FRANCO RODRIGUEZ
Tecnico Operativo

MONICA BARRIOS LEDEZMA
Profesional Universitario

5. REGLAS DE INTERVENCIÓN Y REPLICA POR UN MÁXIMO DE DIEZ (10) MINUTOS POR PARTE DE LOS OFERENTES Y VEEDURÍAS QUE DESEEN MANIFESTAR SUS OBSERVACIONES SOBRE LAS RESPUESTAS DE LA ADMINISTRACIÓN A LAS OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN DE OFERTAS.

6. REGISTRO DE INTERVENCIONES (REGISTRO DE GRABACIÓN EN FORMATO VIDEO – EN EL ACTA SE CONSIGNARÁ EL LINK DE DESCARGA PARA CONSULTA DE TODOS LOS INTERESADOS EN SU CONTENIDO).

En el siguiente link se encuentran cargadas las grabaciones de las sesiones de fecha 10 de febrero de 2023, y su reanudación el día 13 de febrero de la misma vigencia, luego de la suspensión que realizó la entidad contratante para revisar a profundidad dos observaciones presentadas en la sesión del 10 de febrero:

https://drive.google.com/drive/folders/1CZUeg4o0mjRUH-xhUS-51Ej9ULi-wiaF?usp=share_link

7. RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIONES EXTEMPORÁNEAS, ASÍ COMO LAS PRESENTADAS EN AUDIENCIA.

Las respuestas fueron leídas en audiencia, tal como consta en las grabaciones cargadas en el anterior enlace de drive.

8. LECTURA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Acto seguido, habiéndose publicado el informe de evaluación y siguiendo la recomendación emitida por el Comité Evaluador en cuanto a cumplimiento de los requisitos habilitantes (técnico, jurídico y financiero) y de ponderación (técnicos que constituyen una ventaja para la administración en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007). Se procede a adoptar la decisión que corresponde y la notificará a los presentes de conformidad con lo ordenado en el artículo 9 de le Ley 1150 de 2007. Acto seguido se procede a dar lectura del acto administrativo de adjudicación.

*"**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR,** en uso de sus facultades legales en especial el Decreto No. 26 DE 2020, 75 de 2018, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, mediante el cual se delega la competencia para contratar y,*

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 3º de la ley 80 de 1993 "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la conservación de dichos fines".

Que de acuerdo con las normas legales y de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.1.1. Se presentó el estudio previo con todos los aspectos definidos en la norma, y en el cual se analizó y expuso la conveniencia y la oportunidad del presento proceso de contratación, que de igual forma está contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Que la Administración en desarrollo del cronograma de la Licitación Pública realizó las actuaciones que se detallan en el punto 4 del desarrollo del orden del día de la audiencia de adjudicación.

Que las obligaciones derivadas de los contratos de suministro que llegare a celebrarse se pagaran con cargo a la disponibilidad presupuestal No 7, de fecha 13 de enero de 2023, Códigos2.3.2.02.02.008-0031, 2.3.2.02.02.008-0032 y 2.3.2.02.02.006-0033, por valor de ($36.877.134.871.00) INCLUIDO IVA.

El presupuesto oficial que el Departamento de Bolívar – Secretaría de Educación ha definido para este proceso la suma de: $36.877.134.871.00, distribuido para garantizar la mayor participación, pluralidad, reactivación y fortalecimiento de la mediana empresa, en cada uno de los 4 lotes.

Que el Comité Asesor y Evaluador, asignado mediante Resolución No. 09 DEL 16 DE ENERO DE 2023, realizó la evaluación de las propuestas presentadas en la Licitación Publica LP-SED-003-2022, recomendado la adjudicación a los proponentes, teniendo en cuenta las reglas del pliego, de acuerdo al siguiente orden elegibilidad y puntuación:

En virtud de todo lo anteriormente expuesto:

PROCESO NÚMERO LP-SED-003-2022

"CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL",

ACTA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO - PAE

El delegado del señor Gobernador del Departamento de Bolívar manifiesta que en ejercicio de las facultades que le asisten, suscribe la Resolución de Adjudicación. "Por la cual se a adjudica a las empresas así:

RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO**: Adjudicar los contratos del proceso de Licitación LP-SED-003-2022 a los proponentes que se indican a continuación, en cada uno de los lotes en que participaron:*

LOTE 1

NOMBRE UT O CONSORCIO	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA	PUNTAJE	VALOR A ADJUDICAR
UT BOLIVAR SALUDABLE	EMIRO ARRIETA MONTERROZA	73.008.168	91,25	10.629.051.032,00

LOTE 2

NOMBRE UT O CONSORCIO	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA	PUNTAJE	VALOR A ADJUDICAR
UT ALIMENTANDO CON AMOR	PABLO STEPHEN GARCIA ELLES	73121116	77,65	7.499.954.872,00

LOTE 3

NOMBRE UT O CONSORCIO	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA	PUNTAJE	VALOR A ADJUDICAR
FUNDACION UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS	GINETH PAOLA PACHECO HERRERA	1.100.696.393	86,75	8.320.005.960,00

LOTE 4

NOMBRE UT O CONSORCIO	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA	PUNTAJE	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO ALIMENTANDO A BOLIVAR 2023	LUIS MAURICIO CARRIAZO MARTINE	1.052.975.491	87,75	9.025.553.980,00

***ARTÍCULO SEGUNDO**: El Proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, en el estudio previo y la propuesta presentada, so pena de la aplicación de lo establecido en el numeral 12 del artículo 30 y e) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.*

***ARTICULO TERCERO**: La presente resolución se entiende notificada al oferente favorecido, durante la Audiencia Pública de Adjudicación celebrada el día 10 de febrero de 2023, en cumplimiento a lo establecido entre otros en la Ley 80 de 1993, 019 de 2012, 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015; a través de la plataforma Microsoft Teams, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 440 de 2020, y demás normas que lo adicione o modifique.*

***ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno al tenor de lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.*

***ARTICULO QUINTO**: Al tenor de lo dispuesto en parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa. Este podrá impugnarse mediante el ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, según las reglas del Código Contencioso administrativo.*

ARTICULO SEXTO:** La presente resolución deberá ser objeto de publicación en el SECOP II **www.contratos.gov.co

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y para constancia suscriben la presente acta por los funcionarios públicos de la Gobernación de Bolívar que asisten:

VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación Departamental

ALEJANDRA LÓPEZ MORALES
Directora Técnica de Cobertura Educativa

Comité evaluador

ADRIANO GOMEZ SEÑAS Profesional Universitario	YENIS TERAN MORA Tecnico Operativo	JAVIER MAURCIO BARBOZA MARTINEZ Profesional Universitario
RAMIRO [illegible] Profesional Especializado	JORGE HERRAN LOGREIRA Profesional Especializado	BRENDA FRANCO RODRIGUEZ Tecnico Operativo
MONICA BARRIOS LEDEZMA Profesional Universitario		